

Reglamento de la **XI CARRERA DE ENTRECULTURAS:**

“Corre por una causa”

PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ) 2022

Artículo 1.- La Fundación Entreculturas sita en Madrid en la calle Maldonado nº 1, 3ª, 28006 de Madrid, con número de identificación G -82409020 y debidamente inscrita en el Registro de Fundaciones, y con delegación en la Bahía de Cádiz (C/ Puerta del Sol, 6 – 11406 - Jerez de la Frontera) contando con la colaboración y el patrocinio de las empresas que aparecen identificadas en la web www.correporunacausa.org , organiza la XI CARRERA SOLIDARIA *Corre por una Causa*, que se celebrará el domingo 6 de marzo de 2022 en el Parque de Los Toruños, Puerto de Santa María, Cádiz. La participación en estas pruebas supone el conocimiento y aceptación del presente Reglamento de participación. El organizador se reserva el derecho a modificar el presente Reglamento y, en su caso, la suspensión de la prueba, por causas extremas. Para todo lo no contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (I.A.A.F).

Artículo 2.- La XI CARRERA SOLIDARIA tendrá lugar en un circuito a lo largo del Parque de Los Toruños, Puerto de Santa María, Cádiz.

Artículo 3.- La carrera constará de cuatro pruebas según la distancia a recorrer y la edad de los participantes:

- Un circuito de 9 km para corredores con edad de 18 años o superior el día de la carrera.
- Un circuito de 5 km para corredores con edad de 12 años o superior el día de la carrera.
- Un circuito de 5 km modalidad MARCHA NÓRDICA para corredores con edad de 12 años o superior el día de la carrera.
- Un circuito de 1 km para niños con edades entre 9 y 11 años el día de la carrera
- Un circuito de 350m para niños/as con edades entre 6 y 8 años el día de la carrera.
- Un circuito de 100m para niños/as con edades entre 3 y 5 años el día de la carrera.

Artículo 4.- Hora de comienzo de las pruebas:

- 9 y 5 Km: 10 horas
- 5 Km Marcha Nórdica: 10:15 horas
- 1 km: 12:00 horas
- 350 metros: 12:15 horas
- 100 metros: 12:00 horas
-

Artículo 5.- Las cuotas de inscripción a las cuatro pruebas son:

- 9km = 10€
- 5km = 8€
- 1km = 5€
- 350m = 5€

XI Carrera de Cádiz de Entreculturas

El plazo para realizar las inscripciones comenzará el 13 de diciembre de 2021, cerrándose a las 23:59h viernes 4 de marzo de 2022 o hasta completar el cupo máximo de corredores establecido en el artículo 6.

Las inscripciones se podrán realizar rellenando el formulario de inscripción en la web www.correporunacausa.org

Así mismo existe un Dorsal Cero para donaciones, a disposición de cualquier persona o entidad, sin correr en la carrera y aportando el importe que voluntariamente desee.

La inscripción de menores de edad deberá efectuarse por los padres o tutores legales de los mismos, de acuerdo con las indicaciones fijadas en el formulario de inscripción a la carrera. En todo caso, los padres o tutores declaran y manifiestan que ostentan la capacidad legal de representación del menor participante y que la inscripción se hace bajo su única y exclusiva responsabilidad.

En el caso de que sea un colegio (y en su nombre cualquier persona vinculada por una relación laboral o de prestación de servicios a él) el que lleve a cabo la inscripción de un menor o grupo de menores en la carrera, el colegio deberá recabar de los padres, tutores o representantes legales de los participantes por él inscritos, la oportuna autorización y se entenderá, a todos los efectos legales oportunos, que los padres, tutores o representantes legales del menor conocen y aceptan las presentes normas de participación y consienten la misma.

En todo caso, el colegio exonerará y mantendrá indemne a Fundación Entreculturas de cualquier reclamación de terceros que pudiera generarse por la inscripción y/o participación de un menor/es en la Carrera llevada a cabo por cualquier persona a él vinculada.

El pago de la cuota de inscripción se realizará a través de la mencionada web. Todo lo recaudado se dedicará a financiar el proyecto *Amazonía* gestionado por Entreculturas, una vez descontados los gastos ocasionados por la organización del evento.

Las incidencias de las inscripciones o información de la prueba se enviarán a través de correo electrónico en el botón "Contacta" de la web www.correporunacausa.org

Artículo 6.- El cupo máximo de corredores inscritos será de 1.200 corredores entre todas las categorías.

Artículo 7.- La recogida de dorsales se realizará en la Oficina de Información del Parque Metropolitano Marismas de Los Toruños y La Algaida, ubicado en Avenida del Mar, s/n (El Puerto de Santa María), el sábado día 5 de marzo de 2020 en horario de 11:00 – 14:00 h. y 16:00- 20:00 h. También se podrá recoger el mismo día de la carrera, desde las 08:00 h, hasta media hora antes del comienzo de cada prueba. Para recoger el dorsal será necesario presentar: **justificante del pago de la inscripción.**

Artículo 8.- Todos los participantes que lleguen a la meta tendrán la posibilidad de descargarse un diploma acreditativo de su participación en el que se especificará el tiempo empleado y el puesto en la clasificación de su categoría, junto con el reconocimiento por haber colaborado en la financiación de este proyecto.

Artículo 9.- La organización facilitará, un servicio de asistencia sanitaria (SVB). No se permitirá durante el recorrido ningún vehículo ajeno a la organización.

Artículo 10.- Se dispondrá de un sistema de cronometraje teniendo como punto de referencia el de Salida-Meta.

Artículo 11.- Todos los participantes estarán amparados por una póliza de seguro de responsabilidad civil y accidentes ofrecido por Mapfre, excluyendo los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia o inobservancia de las normas y leyes que resulten de aplicación, así como cualquier otra circunstancia que resulte excluida. También quedan excluidos posibles accidentes por desplazamientos.

Los participantes aceptan formar parte de la carrera bajo su exclusiva responsabilidad y propio riesgo. En el momento de la inscripción, el participante manifiesta encontrarse físicamente apto para completar el recorrido de la prueba. La organización declina toda responsabilidad de los daños que los participantes puedan ocasionar durante la prueba, causarse ellos mismos o derivar de ellos a terceros.

Artículo 12.- El servicio médico de la competición y el juez árbitro están facultados para hacer retirarse durante la carrera a cualquier participante que manifieste mal estado físico, o no realice el recorrido completo, a quien no lleve dorsal, o manifieste un comportamiento antideportivo.

Artículo 13.- La organización contará al menos con dos puntos a lo largo del recorrido donde se realizarán fotografías a todos los Participantes posibles. Las fotografías se podrán descargar de forma gratuita de la web www.correporunacausa.org. Por el mero hecho de la participación en la Carrera, el Participante reconoce y acepta que su imagen pueda ser publicada en toda la comunicación pública que se lleve a cabo en la misma, con una finalidad estrictamente divulgativa del evento. Asimismo, reconoce y garantiza que ostenta la capacidad legal de representación del menor de edad al que inscribe en la Carrera, otorgando asimismo la autorización para que las fotografías en las que dicho menor aparezca sean publicadas por los mismos medios y con la misma finalidad.

Por el mero hecho de la inscripción, el participante reconoce y acepta que sus fotografías podrán ser publicadas en la web oficial de la Carrera, así como en las de la ONG Entreculturas. Asimismo, reconoce y garantiza que ostenta la capacidad legal de representación del menor de

edad al que inscribe en la Carrera, otorgando asimismo la autorización para que las fotografías en las que dicho menor aparezca sean publicadas por los mismos medios y con la misma finalidad.

Artículo 14.- La organización dispondrá de un servicio de guardarropa situado en las proximidades de la zona de Salida y Meta.

Artículo 15.- La prueba de 9 km, tendrá un avituallamiento de botellines de agua aproximadamente a mitad del recorrido (pasado el km 5). A la llegada a la Meta la organización ofrecerá a todos los participantes, cualquiera que sea el circuito que hayan finalizado, un avituallamiento a base de frutas u otros productos y bebidas.

Artículo 16.- La señalización de la distancia que van recorriendo los participantes se realizará con carteles bien visibles en cada kilómetro.

Artículo 17.- Con la aceptación del presente Reglamento, los Participantes aceptan y consienten expresamente lo previsto en el presente artículo en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal. Mediante la inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Reglamento General 679/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos, el Participante consiente expresamente que los datos personales que voluntariamente facilita a través del formulario de inscripción se incorporen al fichero titularidad del responsable del tratamiento: la Fundación Entreculturas.

Dichos datos serán utilizados para poder identificarle a usted y a su hijo/a, y llevar a cabo todas las gestiones administrativas y de gestión necesarias para la organización de la prueba, y su participación en la misma.

Se le solicitará autorización y consentimiento expreso para enviarle información, sobre las actividades, productos y servicios que realiza la Fundación Entreculturas. Usted podrá ejercer en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, ó limitación del tratamiento de sus datos personales, en los términos y condiciones previstos en la LOPD y el RGPD, mediante escrito dirigido a la Fundación Entreculturas a la dirección de correo electrónico datos@entreculturas.org

Además, si tiene alguna cuestión adicional relacionada con Protección de datos, puede dirigirse a nuestro Delegado de Protección de datos en rgpd@entreculturas.org

